

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 100 Lunes 27 de abril de 2015 Sec. IV. Pág. 18173

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13107 TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 253/15 -2

NIG: 4314847120148008758

Fecha del auto de declaración: 07/04/15

Clase de concurso: Voluntario

Entidad concursada: ELECTRÓNICA VIRGILI, S.A., con domilicio en c. Guimbernat 19 Reus, CIF n.º A43062371, representada por el procurador don Jordi Garrido Mata y bajo la dirección letrada de don José Oliver Pérez Brenken

Administrador concursal: ABOGADOS, PSICÓLOGOS Y ECONOMISTAS, SLP Dirección: C/ Urgell 112, Barcelona, y e-mail: evirgili@campagracia.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervención

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 17 de abril de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150016443-1